



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 189
Lima, 06 JUL 2007

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de julio de 2007, el Informe N° 062-2007/MML-GP/SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, que adjunta el Memorando N° 158-2007-MML-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, requiriendo la aceptación en calidad de donación en efectivo efectuada por la Universidad de San Martín de Porres, del monto de S/. 6,326.00 (Seis Mil Trescientos Veintiséis Y 00/100 Nuevos Soles) que serán destinados para la experiencia piloto denominada "Modelo Municipal para la Reinserción Escolar de Niños y Adolescentes que Trabajan" que tiene a su cargo la Subgerencia de Bienestar Social de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Oficio Circular N° 005-06-MML-GDS/SBS de fecha 05.12.2006, comunica que vienen impulsando como parte de su Agenda Social un conjunto de acciones dirigidas a la vigilancia y protección social de los niños y adolescentes cuyos derechos se encuentran afectados a consecuencia del trabajo infantil; problemática que atraviesan aproximadamente el 10% del total de menores que viven en el Cercado de Lima; frente a esta problemática la Municipalidad Metropolitana de Lima ha desarrollado durante el año 2006 una experiencia piloto denominada "Modelo Municipal para la Reinserción Escolar de Niños y Adolescente que Trabajan", a través del cual se ha promovido la matrícula, permanencia y el buen rendimiento escolar de 32 niños entre los 7 y 15 años de edad, que habían hecho abandono del Sistema Educativo por razones del trabajo que realizan. Por lo tanto, durante el presente año han planteado la continuidad y ampliación de esta experiencia a fin de contribuir a la disminución de los niveles de deserción escolar de los niños que trabajan en Lima.

Que, la Universidad San Martín de Porres, mediante Carta N° 005-07-RP-USMP (D.S. 24371-07) de fecha 27.02.2007, responde positivamente a la solicitud de apoyo realizada por la Gerencia de Desarrollo Social, encargándose de 20 niños y jóvenes para la experiencia piloto denominada "Modelo Municipal para la Reinserción Escolar de Niños y Adolescente que Trabajan".

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 158-2007-MML-GDS del 15.06.2007, comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional la donación en efectivo realizada por la Universidad de San Martín de Porres, por el monto de S/. 6,326.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que serán destinados a la experiencia piloto denominada "Modelo Municipal para la Reinserción Escolar de Niños y Adolescentes que Trabajan", que tiene a cargo la Subgerencia de Bienestar Social. Asimismo dicha Subgerencia, mediante Memorandum N° 140-MML/GDS/SGBS de fecha 25.05.2007, remite el Recibo de Caja N° 0177454 de Tesorería, correspondiente al depósito en Cheque por efectivo donado por la Universidad de San Martín de Porres, ascendiente a la suma de S/. 6,326.00 Nuevos Soles.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, con Informe N° 062-2007/MML-GP/SCTI de fecha 18.06.2007, pone a consideración, la misma que sustenta la solicitud de aceptación de donación, materia del presente Acuerdo:

- Memorando N° 158-2007-MML/GDS (15.06.2007)
- Memorandum N° 140-MML/GDS/SGBS (25.05.2007)





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA**

- Oficio Circular N° 005-06-MML-GDS/SBS (05.12.06)
- Carta N° 005-07-RP-USMP (D.S. 24371-07 del 27.02.2007)
- Recibo N° 0177454 de fecha 23.05.07 emitido por la Subgerencia de Tesorería que acredita el depósito efectuado por concepto de donación.

Habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004, y de conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen N° 101-2007-MML-CMAEO;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación en efectivo de S/. 6,326.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) realizada por la Universidad de San Martín de Porres, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, que será destinado para la experiencia piloto denominada "Modelo Municipal para la Reinserción Escolar de Niños y Adolescentes que Trabajan".

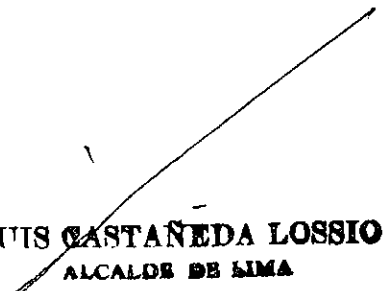

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a la Universidad de San Martín de Porres por la donación en efectivo entregada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social – Subgerencia de Bienestar Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA